

ACUERDO N° 427 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 25/10/2018, a la Dra. **MARÍA EUGENIA BONA**, Jueza del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial y DESIGNAR Jueza Subrogante a la Dra. **LUCRECIA MARÍA ESTEVEZ**, inter dure su ausencia.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria correspondiente a TREINTA Y UN días de Enero de 2018, a la Dra. **ERICA LOURDES CIVALERO**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 22/10/2018 hasta el día 05/11/2018 o su efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.). Por ello, queda modificado el Pto. II) del Ac. 415-DRH-2018.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria correspondiente a ONCE días de 2018, a la Dra. **MARÍA EUGENIA GATICA**, Secretaria del Juzgado de Sentencia, de la Primera Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 29/10/2018 hasta el día 08/11/2018 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.). También corresponde CONCEDER licencia por Razones de Estudio (Art. 25, Pto. d. del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), para los días 09/11 al 15/11/2018, para su presentación en el Concurso de Juez de Sentencia.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria correspondiente a DIEZ días de 2018, al Dr. **DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO**, Secretario de Cámara Sala Penal, de la Tercera Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 22/10 hasta el día 28/10/2018 o su efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

V) PRORROGAR licencias compensatorias, las que deberán hacerse efectivas hasta el 31/10/2019 (Pto. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), a los siguientes Funcionarios y Magistrados:

-Dra. **ESTELA INÉS BUSTOS**: la cantidad de DIECISIETE días.

- Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**: la cantidad de SEIS días.
- Dr. **EDUARDO SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI**: la cantidad de CUATRO días.
- Dr. **SERGIO DARIO DE BATTISTA**: la cantidad de CINCO días.
- Dra. **CLAUDIA ANDREA LAZZARI**: la cantidad de SIETE días.
- Dr. **GABRIEL MARCELO LEONHARDT**: la cantidad de DOCE días.
- Dra. **ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO**: la cantidad de ONCE días.
- Dr. **MATÍAS BENJAMIN MEZZANO**: la cantidad de ONCE días.
- Dra. **ELENA PATRICIA MONES RUIZ**: la cantidad de DIEZ días.
- Dr. **JUAN ESTEBAN PEDERNERA BAIGORRIA**: la cantidad de QUINCE días.
- Dra. **MÓNICA BEATRIZ PONCE**: la cantidad de CUARENTA Y SIETE días.
- Dr. **HUGO GUILLERMO SAÁ PETRINO**: la cantidad de TRECE días.
- Dr. **DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO**: la cantidad de TRES días
- Dr. **HORACIO RAÚL SOSA DE LOS SANTOS**: la cantidad de DIECISÉIS días.
- Dra. **MARÍA EUGENIA ZABALA CHACUR**: la cantidad de ONCE días.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 12/10/2018, a la Dra. **MARÍA SOLEDAD DIVIZIA LOHIGORRY**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.